

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA GRANJAS MARINAS DOBLE A S.A. POR LA DE GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A..

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación de la Compañía GRANJAS MARINAS DOBLE A S.A. por la de GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de octubre de 1988, ante el Notario Vigésimo Primero, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-P-1-00337 el 1 ENE 1989. La escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 359 L.I. el 13 de febrero de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores ingeniero comercial Luis Alberto Arcentales Jijón, e ingeniero comercial Gonzalo Bastidas Olvera, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la referida compañía.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La Compañía GRANJAS MARINAS DOBLE A S.A. cambia su denominación por la de GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A..
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/130'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/145'000.000.00
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 130'000.000.00.
- 6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: AGROPECUARIA CALICANTO (AGROCALSA) S.A., ingeniero Luis Arcentales Jijón, Amalia García Lagos de Giler, Luis Zurita Murillo, y abogado Enrique Torbay Lecaro.

Guayaquil, 15 de febrero de 1989

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en ciento cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

adem.

Guayaquil, 15 de febrero de 1989

788

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAUIL

mm/.